

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000374  
LITUECHE, 03 de marzo del 2017

**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreación año 2017 fortalecer el deporte en nuestra comuna a temprana edad.
- La necesidad de contratar profesionales, que cumplan con las funciones para desarrollar la escuela de Fútbol Municipal 2017.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El Decreto N°1571 de Fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Decreto N° 121 de fecha 01 de febrero del 2017, que llama a Licitación Pública **Para la Contratación de Profesionales para la Escuela de Fútbol Municipal año 2017.**
- El Acta Evaluación y apertura que se adjudica de fecha 03 de marzo del 2017
- Que por motivos de cambio de funciones de funcionarios no se pudo obtener firma.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

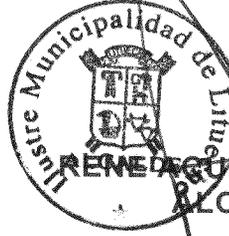
**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE**, la fecha de adjudicación de la Licitación Pública 1743-21-LE17
2. **COMUNIQUESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que realice las acciones que procedan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**



**Laura Uribe Silva**  
Secretaría Municipal



**Remedios Echeverría**  
ALCALDE

RAE/MOP/PPV/TMR/prp  
Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes